



**EDITA**  
VILLAVERDE MEDIOS, S.L.  
**TELÉFONO**  
640 271 988  
**E-MAIL**  
info@distritovillaverde.com

**COLABORADORES**

Carlos Gómez Cacho,  
Iván Cerdán Bermúdez,  
David Mateo Cano,  
Ángel Luis Laguna Carrero,  
Narciso Casas,  
Tamara Jiménez Caro,  
M<sup>a</sup> Antonia Pérez García,  
Julio Hernández García y  
José Luis de la Iglesia Díaz

**MAQUETACIÓN  
Y DISEÑO**

Pardetres.net  
info@pardetres.net

**PARA RESERVAR  
SU PUBLICIDAD**

**640 271 988**

D.L.: M-11246-2012

Control de tirada y distribución a disposición de empresas de la zona.

Periódico Distrito Villaverde. Todos los derechos reservados. Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos de este periódico salvo expresa autorización de la empresa editora.

El periódico no se hace responsable del contenido de los anuncios.



Parte edición subvencionada 2022 Ayuntamiento Madrid.

## LOS NUEVOS PLAZOS DE LA LEY DE GARANTÍA EN LOS BIENES DE CONSUMO

**FACUA Madrid advierte que existen una serie de derechos y obligaciones que **TANTO EL COMPRADOR COMO EL CONSUMIDOR DEBEN CUMPLIR****

**FACUA MADRID**

**F**ACUA Madrid advierte que cuando un consumidor adquiere un bien se presupone que el mismo se encuentra en unas condiciones óptimas para ser usado, por tanto, en aquellos supuestos en los cuales el bien adquirido no fuera conforme a lo convenido, el vendedor debe responder de dichos defectos.

Además, la asociación indica que existen unos plazos que

se deben cumplir. En el caso de los productos comprados a partir de 2022, tras la modificación de la normativa, se incrementa el plazo de inversión de la carga de prueba para acreditar la falta de conformidad, que pasa de seis meses a dos años.

Esto quiere decir que, durante este período, el consumidor solo tendrá que señalar que el bien no es conforme a lo acordado, sin necesidad de demostrar su falta de conformidad en el momento de la entrega. Para oponerse a la reclamación del usuario, el empresario tendrá que demostrar que dicha falta de conformidad no existía en ese momento. A partir del plazo de dos años, corresponderá al consumidor la carga de la prueba de que la falta de conformidad existía desde la entrega del producto.

Por tanto, cuando un bien adquirido sea defectuoso o no cumpla las características contratadas, en primer lugar, hay que dirigirse al vendedor. Bien es cierto que cuando resulte imposible o sea difícil hacer cumplir la ley de garantías por parte del establecimiento, el consumidor podrá dirigirse al fabricante.

Una vez que se aprecie que el bien no se ajusta a lo contratado, el consumidor podrá optar entre exigir la reparación o la sustitución del producto. Asimismo, FACUA Madrid también advierte que se ha ampliado de tres a cinco años el plazo de prescripción para ejercer los derechos que el consumidor tiene cuando el producto presente una falta de conformidad.

## FACUA MADRID INFORMA SOBRE LOS TIPOS DE GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS

**La asociación advierte que la que ofrece como propia el comercio no está sujeta a normativa, **AUNQUE DEBE CUMPLIR UNA SERIE DE CONDICIONES****

**FACUA MADRID**

**F**ACUA Madrid indica a los usuarios que comúnmente se pueden ofrecer varias garantías: la comercial y la legal. En el primero de los casos es aquella que puede llegar a ofrecerse adicionalmente y de forma voluntaria. Por lo que su obligación debe quedar establecida en sus condiciones.

En ese sentido, la asociación aconseja que se solicite toda la información posible antes de realizar algún tipo de contrato adicional, ya que es una práctica muy recurrente la de ofrecer una garantía extra a la que se establece en la propia normativa.

Así, FACUA Madrid informa que pueden llegar a ofrecer ampliaciones de plazos, de desistimientos u otro tipo de prestaciones; reparaciones gratuitas o mecanismos más rápidos de tramitación de las reclamaciones, aunque debe cumplir también que se formalice por escrito para que así el consumidor pueda disponer de sus derechos y de cómo puede ejercerlos.

En cuanto a la legal, es la normativa mínima que acompaña a cualquier servicio o bien que se destine al consumo. Su contenido viene fijado en la propia ley de garantías y debe responder a una serie de obligaciones, como son los plazos de reparación, a quién corresponde realizarlo o si el producto puede llegar a ser sustituido.

Finalmente, FACUA Madrid recuerda que en caso de disconformidad pueden presentar hojas de reclamación en el mismo establecimiento, en las Oficinas Municipales de Información al Consumidor o a través de asociaciones de consumidores.

## 'UNA CASA DE ILUSIONES'

**JAVIER DE LUIS**

**S**on tiempos de máscara. Los espejos han sido relegados a la mera devolución de una imagen que ya no le interesa a nadie. Las pantallas de nuestros móviles se llenan de rostros distorsionados, embellecidos, pulidos. El poder ya no se mira al espejo. Sus tentáculos han aprendido a hacerse un selfie.

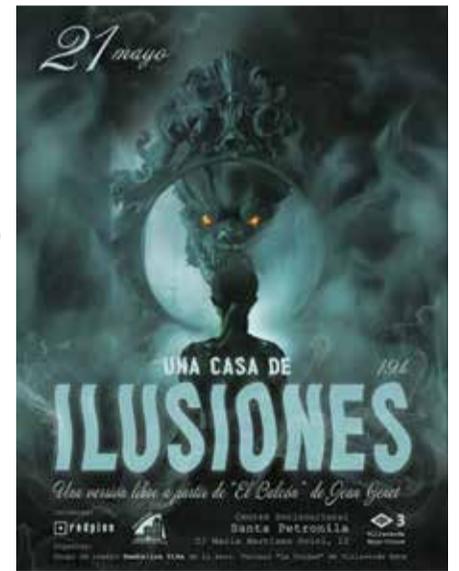
Déjennos, pues, si nos permiten, ser orfebres: artesanos de la máscara. Y hacerlo a través de *El balcón*, una de las obras más irreverentes del francés Jean Genet. Una pieza en la que el dramaturgo retuerce la imagen del poder, haciéndola objeto de deseo: deseable, deseosa, erótica, cruel.

El próximo martes 21 de mayo lo que verán será *Una casa de ilusiones*, una versión libre a partir de la obra original del escritor galo. La pieza pondrá en la cuerda del "si yo fuera" a ocho intérpretes del distrito de Villaverde: ocho seres humanos subiendo a un escenario para mirarse en el espejo. Ocho personas dispuestas a dejarse el cuerpo por la máscara, por el reflejo, por lo grotesco. Lo que allí se verá, allí se quedará.

Una lámpara de araña ha caído al suelo, un baúl se ha llenado de disfraces y una reina teje en una meditación infinita.

Vengan a vernos: hemos tallado bellos espejos para ustedes, ¿se verán reflejados?

**VERSIÓN LIBRE A PARTIR DE 'EL BALCÓN' de Jean Genet, el 21 de mayo en el Centro Sociocultural Santa Petronila**



**AL CIERRE**

## La vis cómica



Q.- 1024